

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2022

Pieza Administrativa E Nro. 470- E - 2022- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 11/08/22

Apertura: 29/8/2022 13:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/21 113 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (P/F). Pesos</b>			
>>	COTIZAR: CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DEL DESTINO TIERRA DEL FUEGO-FIN DEL MUNDO- TEMPORADA ESTIVAL 2022. -DE ACUERDO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES-	1.00	.....	.....

**TOTAL** :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ . \_ \_ \_)

<b>Forma de Pago</b>	Cheque BTF al día o Transferencia Bancaria 20 días de entregada la factura.
<b>Plazo de Entrega:</b>	Inmediata
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	30 días - De acuerdo al Pliego -
<b>Lugar de Entrega:</b>	Avda. Hernando de Magallanes N° 296 Piso 1° C -Ushuaia-
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	29/08/2022 - 11:00 hs.
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	email: compras@infuetur.gob.ar / Avda. Hernando de Magallanes N° 296 Piso 1° C -Ushuaia-
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Avda. Hernando de Magallanes N° 296 Piso 1° C -Ushuaia-
<b>Vigencia del Contrato:</b>	
<b>Garantía de Oferta:</b>	
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	



Ushuaia, 8/8/2022

VISTO el expediente IFT-E-470-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación de una agencia de marketing y/o comunicación que incluya realización de eventos, para la ejecución de la campaña de comunicación del destino Tierra del Fuego - Fin del Mundo para la temporada estival 2022-2023, con el objetivo de promocionar servicios, actividades y paisajes de la provincia a fin de incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional.

Que la Directora de Comunicación y Prensa informa que esta campaña integral de comunicación iniciaría con la realización del evento de lanzamiento de temporada en Buenos Aires, en el marco de la participación provincial en la Feria Internacional del Turismo (FIT 2022) que se efectúa del 1 al 4 de octubre en Buenos Aires, continuando con una acción publicitaria en vía pública, cines y aeropuertos en CABA, GBA y Córdoba, como así también publicidad en las redes sociales del destino @turismotdf.

Que, asimismo, la misma se enmarca en las capacitaciones y rondas de negocios con operadores mayoristas y minoristas que el Instituto realizará en Córdoba y Buenos Aires para potenciar la comercialización del destino durante la última semana del mes septiembre.

Que el concepto general de estas iniciativas es el de promocionar la naturaleza fueguina con sus diferentes componentes (estepa y mar, bosque, montañas, ecotono y lagos) y las actividades tanto de turismo aventura como las convencionales que se pueden realizar, apelando a la emociones y sensaciones de cada experiencia, las cuales se acompañan con gastronomía degustando sabores fueguinos y servicios de calidad y para ello se continuará utilizando “Naturaleza Al Fin” unido a la marca destino “Fin del Mundo” y el slogan “Emoción a primera vista”.

Que también es importante destacar que la campaña de comunicación se enmarca en el Proyecto 2.2.5 “Comunicación Estratégica para la difusión del destino” del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Tierra del Fuego 2025, el cual tiene como objetivo el desarrollo de campañas de promoción turística del destino en diferentes medios y plataformas.

Que se suscribió un convenio para la Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de la Industrias Culturales, entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registro G.T.F. N° 21912 (obrante a orden 11); mediante el cual el C.F.I. se comprometía a aportar al Gobierno de la provincia hasta un monto de \$ 80.000.000,00 para la implementación de dicho plan de promoción.

Que posteriormente, a través de una Adenda al citado convenio, registro G.T.F. N° 22714 (obrante a orden 12); dicha suma fue incrementada en \$ 66.000.000,00.

Que a orden 13 se incorpora la Resolución M.F.P. N° 835/22 del Ministerio de Finanzas Públicas de nuestra gobernación, por la cual se modificó la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Instituto Fueguino de Turismo, ejercicio 2022; con el objeto de reforzar las partidas presupuestarias de dicha jurisdicción, mediante un incremento del Inciso 3-Servicios no Personales-, con motivo del aumento de recursos devenidos de la celebración del convenio mencionado en los párrafos precedentes.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo a efectos de autorizar el llamado a cotización por la Licitación Pública N° 2/2022, para la contratación mencionada; cuyo gasto será afrontado con fondos recibidos del aporte del Consejo Federal de Inversiones citado.

Que mediante Resolución O.P.C. N° 18/2021 la Oficina Provincial de Contrataciones de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que resulta de aplicación obligatoria para todas las contrataciones encuadradas en las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015, que sean llevadas a cabo por todo el Sector

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



Público Provincial no financiero y, por tanto, se deberá hacer conocer el contenido del mismo a los posible oferentes, debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se adjunta como Anexo I a la presente.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inc. a) y N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/2021 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
DISPONE:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a cotización por la Licitación Pública N° 2/2022, referente a la contratación de una agencia de marketing y/o comunicación que incluya realización de eventos, para la ejecución de la campaña de comunicación del destino Tierra del Fuego - Fin del Mundo para la temporada estival 2022-2023, con el objetivo de promocionar servicios, actividades y paisajes de la provincia a fin de incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que forman parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 3°.- Hacer conocer, a quienes soliciten oficialmente la documentación para cotizar, el contenido del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Resolución O.P.C. N° 18/2021, debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4°.- Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 29 de agosto de 2022, a las 13 hs. en las oficinas de este Instituto, sitas en H. de Magallanes 296, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 361, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Artículo 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 239/2022.

Firmado digitalmente  
por NUÑEZ OLIVERA  
Claudio Marcelo  
Fecha: 2022.08.08  
16:37:24 -03'00'

NUÑEZ OLIVERA  
Claudio Marcelo



ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 239/2022.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

"Contratación de la campaña de comunicación del destino

TIERRA DEL FUEGO- FIN DEL MUNDO, temporada estival 2022-23."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El Instituto Fueguino de Turismo llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de comunicación, marketing y organización integral de eventos con el objetivo de promocionar servicios, actividades y paisajes de la provincia a fin de incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional.

2. SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO:

El Pliego deberá solicitarse oficialmente a través del correo electrónico [compras@infuetur.gob.ar](mailto:compras@infuetur.gob.ar), sin costo alguno, de manera de garantizar la mayor concurrencia de oferentes posibles; remitiéndosele el ejemplar a la dirección de correo electrónico que el solicitante indique, debiéndose confirmar la recepción al correo electrónico que el In.Fue.Tur. le indique.

El Pliego puede ser solicitado por los interesados hasta TRES (3) días antes al fijado para la apertura de sobres, el que se acreditará mediante constancia de correo electrónico de la solicitud realizada al email [compras@infuetur.gob.ar](mailto:compras@infuetur.gob.ar).

Solamente quienes hayan solicitado oficialmente el pliego podrán solicitar información complementaria o aclaraciones y presentar ofertas, hasta TRES (3) días antes al fijado para la apertura de sobres.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

1) PUBLICIDAD:

1.1 Publicidad en vía pública en Buenos Aires:

1.1.1) Bocas digitales de subtes + 1 gráfica en interior: bocas Leds dentro de las líneas disponibles de Capital Federal- salidas por hora/acuerdo quincenal. (Totem Digital, Medidas: 2 x 3 mts. Material: .jpg 72dpi. RGB)

Líneas D: Display escalera, mínimo cobertura en el 75% de las estaciones con 1 gráfica en interior de estaciones de cabecera y principales.

1.1.2) Pantalla LED- contratación mensual. Salidas: 3 pasadas diarias como mínimo.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



a) Gran Formato - Circuito Led - GBA NORTE: Exhibición de 3 Leds - Unidad Nacional y Flemming, Unidad Nacional y Fondo de la Legua, Av Edison Unicenter - Martinez GBA NORTE- Spot 15 seg. (o similar)

b) Gran Formato - Circuito Led - CABA y GBA: Exhibición de 6 Leds - Av 9 Julio y Corrientes/Av Cabildo y Juramento/Remeros Plaza/Palmas del Pilar/ Triunivtrato y Olazabal / puente Pueyrredón Spot 15 seg. (o similar)

c) Gran Formato - Pantalla Led - Centro Comercial Nordelta: Centro Comercial Nordelta. Spot 15 seg. (o similar)

#### 1.1.3) Mobiliario Urbano Tótem digital Premium

a) CABA NORTE Exhibición 2 Totem LED 2x3 - Figueroa Alcorta y Pampa - Fondo de la Legua. Spot 15 seg. (o similar). Salidas: 3 pasadas diarias como mínimo.

b) Mobiliario Urbano - Kioscos digitales - CABA NORTE Paquete de 5 kioscos digitales - Caba Norte Spot 15 seg. (o similar)

1.1.4) Publicidad en Aeroparque Jorge Newbery (interior): Cartelería digital en zona de preembarque (un aviso digital de 15 segundos, con un mínimo de 3 salidas diarias, contratación mensual)

#### 1.2. Publicidad en vía pública en Córdoba Capital:

1.2.1) Publicidad en Aeropuerto Internacional Ingeniero Ambrosio Taravella Cartelería digital en zona de preembarque (un aviso digital de 15 segundos, con un mínimo de 3 salidas diarias, contratación mensual).

1.2.2) Cartelería digital en Córdoba capital, en 3 locaciones de gran afluencia de público (un spot de 10 segundos, mensual con 2 salidas como mínimo diarias). Av. Vélez Sársfield, Av. Hipólito Yrigoyen, Av. Colón, Bv. Illia (o similar).

Se contemplan ofertas similares a las propuestas.

El contenido será generado por el equipo técnico de INFUETUR.

1.3) Publicidad en cine: Emisión mensual de spot de 15 segundos.

Intensidad: 25 cines por semana (aproximado)

Salidas: 1 pasada diaria como mínimo (contratación mensual).

1.4) Publicidad en Redes Sociales: con el fin de potenciar las redes sociales promocionales del destino (@TurismoTDF) y generar mayor cantidad de seguidores, se realizarán campañas publicitarias en Instagram, Facebook y Youtube. El tráfico será redirigido a [www.instagram.com/turismotdf/](http://www.instagram.com/turismotdf/)



1.4.1) FACEBOOK: 2 posts publicitarios con fotos, 2 posts publicitarios con videos a visualizarse en la sección noticias, feed y marketplace. El tráfico será redirigido a [www.instagram.com/turismotdf/](http://www.instagram.com/turismotdf/)

1.4.2) INSTAGRAM: 2 posts publicitarios con fotos, 2 posts publicitarios con videos a visualizarse en la sección explorar, feed e historias. El tráfico será redirigido a [www.instagram.com/turismotdf/](http://www.instagram.com/turismotdf/)

1.4.3) YOUTUBE: 1 video IN- Stream Salteable + 1 video Bumper. Material: MP4. El tráfico será redirigido a [www.findelmundo.tur.ar](http://www.findelmundo.tur.ar)

Segmentación: A fin de poder llegar al público objetivo se determina la siguiente segmentación para redes:

- Argentina, Viajes, Turismo, Vacaciones, Nieve, Naturaleza, Aventura, Escapadas.
- Perfil: Familias/ parejas/ Solteros/Amigos, necesidad de realización de viajes.
- Área Geográfica: Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Tierra del Fuego.
- Edad: 20 a 55 años

La periodicidad es mensual, siguiendo el cronograma de publicaciones que será establecido luego de la contratación.

El contenido será suministrado por el personal técnico del InFueTur.

2) EVENTO: Organización y producción integral del evento de lanzamiento de la Temporada de Verano 2022-23 "NATURALEZA AL FIN" en la ciudad de Buenos Aires.

Consideraciones generales:

El objetivo del evento es generar un momento de encuentro entre autoridades de turismo provinciales y nacionales, empresarios y prensa del sector en un ambiente descontracturado, relajado y entretenido, que sea propicio para la interacción y encuentro de las personas, donde prime la promoción del destino.

La estructura del evento deberá considerar un momento para que las autoridades dirijan unas breves palabras a fin de presentar los atractivos de Tierra del Fuego y la campaña de comunicación, deberá preverse un espacio con escenografía del destino de Tierra del Fuego para promoción del concepto NATURALEZA AL FIN, deberá contemplar un servicio de catering que resalte la gastronomía de Tierra del Fuego y se promocióne los sabores fueguinos.

2.1 ESPACIO: el espacio a contratar deberá ser un lugar de eventos o un establecimiento gastronómico con capacidad para 150 personas, que posea un área multiuso, preferentemente con terraza abierta, en zona Puerto Madero, Recoleta o Microcentro.

2.2 TEMÁTICA y AMBIENTACIÓN: Será necesario decorar con temática NATURALEZA AL FIN, haciendo hincapié en una de las actividades turísticas del destino, para lo cual deberá recrear una escenografía que contenga un

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

asiento (para 2 personas) en simil rocas (material recomendado fibra de vidrio a realizarse en dos partes, ver imagen 1 con medidas), un Pack raft , un back de prensa de 300 x 200 cm (el diseño lo proveerá el INFUETUR), Dos (2) corpóreos medianos con los hashtag de Naturaleza al Fin y Fin del Mundo (diseño suministrado por INFUETUR)

2.3 LOCUTOR / ANIMADOR: Será necesario contar con un locutor / animador quien de manera descontracturada irá marcando y presentado los distintos momentos.

2.4 EQUIPAMIENTO TÉCNICO requerido en el espacio:

2.4.1 Sonido e iluminación

2.4.2. DJ durante todo el evento.

2.4.3. Pantalla amplia LED 5x3 de pitch 6mm, Placa sending, 1 Notebook para control de la pantalla con las presentaciones (o similar).

2.4.5 Un micrófono de pie y un micrófono inalámbrico

2.5 CATERING: servicio de gastronomía buffet estilo bandejeo contemplando productos característicos de la provincia (sabores fueguinos: cordero, calafate, entre otros). Bebidas: agua, gaseosas primera marca, vino tinto, blanco, cerveza de origen local y dos tragos por persona con gin de Tierra del Fuego.

2.6 CONVOCATORIA: realización de convocatoria para medios de prensa y creadores de contenido/influencer. Contar con la cobertura de mínimo dos influencers de viajes o personalidades destacadas y dos medios de prensa nacional.

2.7 SOUVENIR: contemplar la adquisición de 200 botellas de agua (con diseño a cargo del Infuetur) que se entregarán como souvenir a los asistentes al evento.

Consultas: [ana.montiel@infuetur.gob.ar](mailto:ana.montiel@infuetur.gob.ar)

IMAGEN 1:



LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



#### 4. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La campaña se efectuará por el término de 30 días, iniciando con el evento de lanzamiento de temporada estival que se realizará el 29 de septiembre en la ciudad de Buenos Aires, en el marco de la participación del INFUETUR en la FIT 2022.

#### 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

. Deberá ser presentada en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022 - FECHA DE APERTURA 29/8/2022 - HORA 13:00 hs.”. Las ofertas que no cumplan este requisito no serán recibidas.

. Podrá ser presentada por el oferente o su representante legal.

. Deberá ser redactada en idioma nacional.

. Deberá ser formulada en los formularios oficiales. El oferente podrá presentar las aclaraciones que considere necesarias, así como ofertas alternativas en sus propios formularios.

. No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas. Asimismo no podrá contener ninguna escritura en lápiz común.

. Deberá estar de acuerdo en un todo con las especificaciones solicitadas.

. La oferta, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada en todas sus fojas con firma y aclaración por el oferente o su representante legal, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentarse ante éste la documentación original.

Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico [compras@infuetur.gob.ar](mailto:compras@infuetur.gob.ar).

#### 6. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

6.1. Formulario de Cotización debidamente completado, con firma y aclaración de la misma.

6.2. Garantía de oferta (detallada en la cláusula “GARANTÍA DE OFERTA” del presente Pliego).

6.3. Documentación y antecedentes del oferente (detallados en cláusula descripta como “DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES” del presente PLIEGO).

6.4. Oferta técnica (detallada en cláusula descripta como “OFERTA TÉCNICA” del presente PLIEGO).

6.5. Constancia de solicitud oficial del Pliego (detallada en la cláusula descripta como “SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO”).

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



## 7. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes del CONTRATO de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

## 8. GARANTÍA DE OFERTA:

Deberá constituirse una garantía de oferta por un equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la misma. En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.

La garantía deberá constituirse a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

## 9. DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Certificado PROTDF vigente.
- b) Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
- c) Tratándose de personas jurídicas: estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad; última designación de autoridades vigente; poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la oferta (Se eximirá de la presentación de la presente documentación, cuando la misma se encuentre presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF)).
- d) Certificado que indique el cumplimiento de las obligaciones laborales de acuerdo al art. 64 de la ley nacional N° 12908 (Decreto Provincial 3106/15)
- e) Inscripción provisoria o definitiva ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, en caso de corresponder.
- f) Documento Nacional de Identidad del oferente o representante legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.
- g) Constancia de C.B.U.
- h) Detalle de antecedentes de servicios prestados en el rubro.

## 10. OFERTA TÉCNICA:

La Oferta Técnica se compone de:

- a) Detalle de las características del servicio a prestar, que permita un claro análisis y evaluación de lo ofertado.
- b) Descripción aclaratoria y/o folletería de la propuesta presentada.
- c) Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



El análisis de las propuestas se regirá en base a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 y la normativa que regula la publicidad oficial, Decretos Provinciales N.º 3106/15 y 286/16. Se considera pertinente sumar la trayectoria/ profesionalismo de la empresa y los trabajos previos realizados.

Las localizaciones de cartelería quedarán sujetas a la disponibilidad que tenga la empresa, analizando previamente con el área de Marketing del Instituto las locaciones más importantes de cada localidad.

Se priorizará aquellas ofertas que cumplan con lo solicitado en el apartado 3 “Especificaciones técnicas de la contratación” agrupando el punto 1 y 2.

#### 11. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES:

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias serán emitidas por el Instituto, debiendo ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y a aquellas que hubiesen efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de internet de la Provincia [www.compras.tierradelfuego.gov.ar](http://www.compras.tierradelfuego.gov.ar)

Las circulares modificatorias, y aquellas por las cuales se suspenda o prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas, serán emitidas por el Instituto y difundidas, publicadas y comunicadas en los mismos medios en que se difundió, público y comunicó el llamado original. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación. También deberán incluirse como parte integrante del pliego y difundirse en el sitio de internet [www.compras.tierradelfuego.gov.ar](http://www.compras.tierradelfuego.gov.ar)

#### 12. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA:

Las ofertas serán presentadas en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo con domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. “C”, de la ciudad de Ushuaia, el día 29/8/2022, hasta las 11:00hs. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora indicadas no serán recibidas.

La apertura de sobres se realizará en el edificio del Instituto Fueguino de Turismo sito en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. “C”, de la ciudad de Ushuaia el día 29 agosto de 2022 a las 13:00 horas, en presencia de los funcionarios competentes que concurran al mismo y los interesados que lo deseen. De todo lo actuado se labrará un Acta en la que se detallarán las propuestas presentadas, enumeradas por orden de apertura y el importe de éstas. El Acta será leída y firmada por los funcionarios mencionados anteriormente y los proponentes presentes, pudiendo estos dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que les merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas.

#### 13. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Deberá constituirse un garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de la Orden De Compra.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



De constituirse, a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, debe cumplir con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

14. JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Instituto Fueguino de Turismo.

15. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente IFT-E-470-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública - Ley Provincial N° 1015, Artículo 17° inciso a).

17. DOMICILIOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS:

A todos los efectos legales el Instituto Fueguino de Turismo fija domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. “C”, de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y como dirección de correo electrónico [mesadeentradas@infuetur.gob.ar](mailto:mesadeentradas@infuetur.gob.ar).

Se considerarán domicilios constituidos de los oferentes (inclusive dirección de correo electrónico) los que oportunamente hayan informado al Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF), o en su defecto, aquellos que indiquen en la oferta.

Todas las comunicaciones y notificaciones al correo electrónico serán válidas y la presentación de la oferta, importa, por parte del oferente, el compromiso de consultar periódicamente el mismo a los efectos de tomar conocimiento del estado del procedimiento.

18. PLAZO DE ANTELACIÓN:

Según lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 58/2021.

19. FACTURACIÓN:

Las facturas podrán ser tipo B, C o E, a nombre del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, CUIT 30-65871313-9.

Las facturas deberán ser debidamente conformadas conforme Resolución C.G. N° 43/2022 o la que se dicte en su reemplazo.



Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

LICITACION PÚBLICA Nº 2/2022 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

EXPEDIENTE IFT-E-470-2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
.....
.....

DOMICILIO: .....

CUIT Nº: ..... TELÉFONO: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

COMENTARIO: Contratación de Campaña de Comunicación.

SON PESOS .....
..... (\$.....).

TOTAL GENERAL: SON PESOS .....
..... (\$.....).

FIRMA y SELLO

(Los precios deberán expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$.....))

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

Firmado Electrónicamente por  
Director ARRIOLA Gabriela A.E.  
IFT

08/08/2022 16:46